

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7255**     *ALBALI SEÑALIZACIÓN, S.A.*

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, "LSC") se hace público que, con fecha 24 de septiembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la sociedad Albali Señalización (en lo sucesivo "Albali"), ejerciendo en su sede las competencias que tiene atribuidas, ha acordado por unanimidad de acuerdo con los artículos 160 y 318 de la LSC reducir el capital social en la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil euros (1.950.000 €), con la consiguiente modificación estatutaria.

Esta reducción de capital se ha acordado tras la propuesta del Consejo de Administración y fiel al informe emitido por el mismo órgano tal y como el artículo 286 de la LSC dispone. La mencionada reducción se llevará a cabo, en su caso, mediante la reducción en nueve euros con setenta y cinco céntimos (9,75 €) del valor nominal de cada una de las doscientas mil (200.000) acciones nominativas pasando a tener un valor nominal de cincuenta y seis euros con quinientas cincuenta y una milésimas (56,551 €) cada una. El capital social resultante será de once millones trescientos diez mil doscientos euros (11.310.200 €).

Asimismo, en virtud de los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de Albali cuyos créditos no se encuentren ya suficientemente garantizados podrán ejercitar el derecho de oposición a la reducción del capital social acordada en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de octubre de 2019.- La Secretaria no-Consejera del Consejo de Administración de Albali Señalización, S.A., Almudena Ponce de León Cuñat.

**ID: A190054725-1**